



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Haedo N° 317/2007 y San Nicolás N°s. 312 y 313/2007, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de las Carreras Licenciatura en Tecnología Educativa y Licenciatura en Ciencias Aplicadas -Ciclo de Licenciatura-, conforme a lo establecido en las Ordenanzas N°s. 924 y 925.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

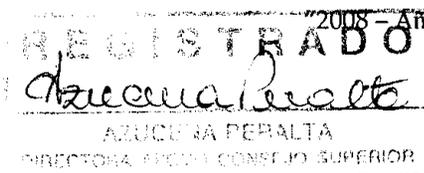
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que acreditan la conclusión de las Carreras Licenciatura en Tecnología Educativa y Licenciatura en Ciencias Aplicadas - Ciclo de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Licenciatura, conforme a lo establecido en las Ordenanzas N°s. 924 y 925, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

a) FACULTAD REGIONAL HAEDO:

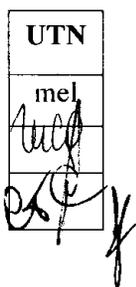
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
373	JORGE, Silvia Beatriz	D.N.I. 16.395.972	Licenciada en Ciencias Aplicadas

b) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:

374	GUZMÁN, Karina Graciela	D.N.I. 20.642.956	Licenciada en Tecnología Educativa
375	BULACIO, Natalia Micaela	D.N.I. 25.925.606	Licenciada en Tecnología Educativa

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 303/2008



ing, HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior